



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua: 20 de octubre de 2020

VISTO: Memorandum N° 1103-2020-GERESA-HRM/01 de fecha 15 de octubre 2020 del Director del Hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Qué; con el documento de visto, se ve por conveniente asignar la función de Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua al MC. Herber Oswaldo Pacompia Luque;

Qué; según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Qué; asimismo el Art. 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Qué; estando la propuesta formulada con los documentos de visto y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tienen los Departamentos y Unidades del Hospital Regional de Moquegua; se hace necesario asignar a sus Jefaturas;

Qué; teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente asignación se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al no contar este con el Presupuesto correspondiente, y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del mismo y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Dar por concluida** las funciones de la Jefatura del Servicio de Obstetricia al MC. Kokenson Valentín Vilca Maquera, realizadas hasta el 30 de setiembre del 2020, agradeciendo por su apoyo brindado durante el tiempo de dicha jefatura;

Artículo 2°. - **Asignar al MC. Herber Oswaldo Pacompia Luque**, las funciones de la Jefatura del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua, a partir de la fecha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JFPD/DHRM
DTCS/ASJU
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
PERSONAL
REMUNERACIONES
CONTROL DE ASISTENCIA
PROGRAMACIÓN
COMUNICACIONES
LEGAJO (2)
INTERESADOS (2)
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
MC. Kokenson Valentín Vilca
C/C D. GENERAL
SITE 16004
DIRECTOR EJECUTIVO